RESOLUCION Nº 365 /79 EXP.Nº 86/76-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de mayo de 1979.-

En atención a lo manifestado por el solicitante a fs. 14 y teniendo en cuenta las razones expuestas, déjase sin efecto la Resolución Nº 194/79 y acéptase -con efectos a partir del día 1º de junio próximo- la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar Principal de Octava (Personal Administrativo y Técnico) del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal, señor Luis María López Peña, en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.-

Expídase la certificación solicitada y hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución Nº 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-

ADOLFO R. GABRIELLI

ABELARDO F. ROSSI

PEDRO J. FRIAS

EMILIO M. DAIREAUX

ELIAS P. GUASTAVINO